



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

EXTRACTO de la Orden de 10 de julio de 2026, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental, por la que se convocan, para el año 2026, las ayudas para la reposición de reses como consecuencia de su sacrificio en aplicación de programas sanitarios oficiales de enfermedades de los rumiantes.

BDNS (Identif.): 918646.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918646>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.— Objeto.

La presente orden tiene por objeto, convocar, para el año 2026, las ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino para la compra de animales que tenga por objeto la reposición de efectivos en aquellas explotaciones sujetas a programas de control y erradicación de enfermedades de los rumiantes.

Segundo.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan en esta Orden las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes, titulares de explotaciones de reproducción de ganado bovino, ovino y caprino ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, que adquieran animales destinados a la reposición de los animales sacrificados que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Tercero.— Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AGR/726/2023, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la reposición de reses como consecuencia de su sacrificio en aplicación de programas sanitarios oficiales de enfermedades de los rumiantes (B.O.C. y L. n.º 108, de 7 de junio de 2023).

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412C01.77041 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026, por un importe de doscientos mil euros (200.000 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de cien mil euros (100.000,00 €) sin necesidad de nueva convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la solicitud se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 30 de agosto de 2026.

Valladolid, 10 de julio de 2026.

*El Consejero de Agricultura, Ganadería,
Medio Rural y Política Ambiental,*
Fdo.: JOAQUÍN ANTONIO PINO